Escuelas de la Ciudad de Opp

Plan de Aprendientes de Inglés (EL Plan)

2026-2027

Superintendente: Matt Blake

Directora de Programas Federales: Sharon W. Spurlin

Plan Distrital Integral para Aprendientes de Inglés

Cada Agencia Local de Educación (LEA) en Alabama debe desarrollar e implementar un Plan Distrital Integral para Aprendientes de Inglés (EL), de conformidad con la Sección 3115 del Título III de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) para atender a los estudiantes que son aprendientes de inglés y estudiantes inmigrantes. Se requiere que la LEA tenga un Plan Distrital Integral de EL independientemente de si tiene estudiantes EL matriculados y sin importar la elegibilidad del Título III.

El Plan Distrital Integral de EL debe abordar cada aspecto del programa de instrucción para todos los EL, en todos los niveles de grado y en todas las escuelas del sistema. El Plan también debe contener suficiente detalle y especificidad para que todos los empleados puedan entender cómo se debe implementar el plan, así como la orientación procedimental y los formularios utilizados para llevar a cabo las responsabilidades bajo el Plan.

Para facilitar el cumplimiento de la LEA y la revisión del Plan por parte del Departamento de Educación del Estado de Alabama (ALSDE), las LEA desarrollarán el Plan utilizando la plantilla en eGAP 2.0. Las LEA pueden consultar la Guía de EL de ALSDE al desarrollar y revisar el Plan para una comprensión clara de los requisitos para atender a los EL.

A. Teoría Requerida y Objetivos

La teoría educativa y los objetivos de la LEA para su programa de servicios consisten en mejorar la educación de los aprendientes de inglés ayudando a los niños a aprender inglés y a cumplir con los desafiantes estándares académicos estatales (Sec. 3102).

B. Procedimientos de Identificación y Ubicación

1) Procedimientos de la LEA para identificar a los miembros del Comité Consultivo de EL

El Comité de Aprendientes de Inglés y la Ubicación en el Programa El objetivo final para los aprendientes de inglés es que sean capaces de alcanzar los estándares de contenido y desempeño estudiantil del estado, según lo demostrado por la competencia en las evaluaciones estudiantiles requeridas por el estado, y que progresen hasta graduarse de la escuela secundaria. Por lo tanto, deben colocarse en el grado adecuado para su edad. Los estudiantes no pueden ser retenidos debido a la falta de dominio del inglés.

El comité de EL es un comité escolar responsable de guiar y monitorear la ubicación, los servicios y la evaluación de los estudiantes de minorías lingüísticas. Este comité se selecciona estratégicamente:

- Se eligen administradores de la oficina central (director de programas federales, educación especial si es necesario) junto con el personal de apoyo de EL.
  EL Plan

- Se eligen miembros de cada escuela con representación de directores y consejeros que también desempeñan funciones activas en el comité PST.
  EL Plan
- Se seleccionan maestros de las tres escuelas que enseñan actualmente o han enseñado en el pasado a estudiantes del programa EL.
  EL Plan
- El padre seleccionado es un padre con un hijo que actualmente cuenta con un plan EL.
  EL Plan

Los miembros del comité de EL deben incluir, entre otros, a las siguientes personas:

- Presidente/a (Consejero/a escolar)
  EL Plan
- Padre / Maestro de aula familiarizado con las necesidades del estudiante EL
  EL Plan
- Personal de apoyo de EL
  EL Plan
- Se puede utilizar el Equipo de Resolución de Problemas (PST) como comité de EL.
  EL Plan

Todos los miembros del comité de EL observarán todas las reglas y leyes que rigen la confidencialidad de la información de los estudiantes. Las funciones del presidente del comité de EL son:

1. Iniciar una carpeta I-ELP para cada estudiante de minoría lingüística que haya sido identificado según la Encuesta sobre el Idioma en el Hogar.

2. Colocar la carpeta I-ELP en el expediente académico permanente del estudiante.

3. Mantener la carpeta I-ELP para los estudiantes no competentes.

4. Organizar horarios y fechas de reunión para el comité I-ELP, incluidas las revisiones anuales y de salida de los estudiantes EL.

5. Rastrear y monitorear a los aprendientes de inglés.

6. Enviar copias de la siguiente información al Coordinador del Idioma Inglés:
   EL Plan
   - Encuesta sobre el Idioma en el Hogar

   - Derechos del Padre/Estudiante

   - Evaluación del Dominio del Idioma Inglés

- Determinación de Elegibilidad del Estudiante para la Ubicación en EL
- Ubicación en el Programa
- Notificación de Ubicación en el Programa
- Descripción del Plan de EL
- Formularios adicionales a medida que cambie la ubicación (ubicación continua, exención/rechazo, retiro/denegación y carta de salida)
- Acomodaciones

Las carpetas de EL para cualquier aprendiente de inglés que abandone los estudios, se retire o se gradúe deben colocarse en la carpeta académica permanente del estudiante.

Planes Individualizados del Idioma Inglés (I-ELP) No es necesario mantener una carpeta EL para los estudiantes de minorías lingüísticas que son competentes en inglés. Asimismo, se deben mantener registros de los estudiantes evaluados que no calificaron (NONPHLOTES). El Consentimiento de los Padres para la Evaluación del Idioma Inglés y la Determinación de Elegibilidad del Estudiante para la Ubicación en el Programa EL deben colocarse en el expediente académico permanente del estudiante.

Las carpetas de EL deben contener:

- Encuesta sobre el Idioma en el Hogar
- Derechos del Padre/Estudiante
- Rastreo del Estudiante EL
- Determinación de Elegibilidad del Estudiante para la Ubicación en el Programa de Desarrollo del Idioma Inglés
- Formulario de Participación de los Padres
- Notificación de Ubicación en el Desarrollo del Idioma Inglés (Ubicación Inicial y Continua)
- Descripción del Programa Distrital de Desarrollo del Idioma Inglés
- Formulario de Exención

- Carta de Salida del Programa de Desarrollo del Idioma Inglés
- Revisión(es) de Salida del Estudiante EL
- Todas las Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés y Evaluaciones Estatales

Las Funciones del Comité de EL son:

- Completar un formulario de ubicación para todos los estudiantes de minorías lingüísticas (Apéndice 5).
- Garantizar el establecimiento de procedimientos sistemáticos y salvaguardias relacionadas con la identificación, ubicación, evaluación, programas de instrucción y apoyo, y salida del programa.
- Hacer recomendaciones sobre el desarrollo profesional para el personal y los padres.
- Designar el dominio del idioma y la ubicación de instrucción de los estudiantes EL.
  EL Plan
- Involucrar a los padres.
- Recomendar y monitorear la participación de los estudiantes EL en programas financiados con fondos locales, estatales o federales.
- Determinar cuándo existe causa suficiente para eximir o postergar a los estudiantes EL de las pruebas de aprovechamiento del estado.
- Revisar anual o semestralmente el progreso académico y de adquisición del idioma.
- Reclasificar y recomendar la salida cuando los estudiantes EL hayan alcanzado el dominio del inglés.
- Monitorear el progreso social y académico de los estudiantes exentos durante un mínimo de 4 años. Si no tienen éxito académico, serán reevaluados con el W-APT o MODEL y reclasificados si es necesario.
- Monitorear la efectividad del programa EL.

2) Métodos de la LEA para identificar, ubicar y evaluar a los estudiantes

Componentes explicados en el plan:

- Encuesta sobre el Idioma en el Hogar
- Evaluador en Línea WIDA (Grados 1.º a 12.º)
- Evaluador WIDA para Kínder
- WIDA ACCESS

Procedimiento de Evaluación e Identificación:

1. Todos los estudiantes inscritos reciben una Encuesta sobre el Idioma en el Hogar. Si se especifica que el inglés es el idioma principal, la encuesta se archiva y el proceso finaliza.
2. Si se especifica que el inglés no es el idioma principal, se revisa el historial escolar del estudiante. Si demuestra éxito previo en un entorno de instrucción en inglés sin apoyo adicional (calificaciones y pruebas por encima del promedio), el proceso finaliza.
3. Si el rendimiento en el historial escolar es inferior al promedio o el historial no está disponible, comienza el proceso de evaluación.
4. Una vez marcada una casilla de idioma diferente al inglés en la encuesta, se realiza la evaluación con los instrumentos WIDA.
5. Padres/tutores son notificados dentro de los 30 días tras el inicio del año escolar (o 10 días tras una nueva inscripción) sobre la recomendación de ingreso al programa EL.
6. Cualquier estudiante con una puntuación compuesta general de **3.9 o inferior** en el Evaluador WIDA debe ser identificado como de dominio limitado del inglés (LEP) y requiere ubicación en el programa EL.
7. Estudiantes con puntuación de **4.0 o superior** pueden requerir evaluaciones adicionales para determinar su ubicación.

3) Procedimiento de salida y monitoreo (LIEP)

Los estudiantes EL serán evaluados anualmente con el examen WIDA ACCESS hasta alcanzar un puntaje compuesto de **4.8**, momento en el cual saldrán de los servicios EL y pasarán a un estado de monitoreo durante dos años académicos.

- **Aviso escrito:** Se notifica por escrito a los padres sobre la salida del programa.
- **Monitoreo:** El administrador del caso monitoreará el progreso cada nueve semanas (coincidiendo con las boletas de calificaciones) durante un período de dos años.
- **Reclasificación:** Si el estudiante no tiene éxito académico sin modificaciones, puede ser recomendado para reingresar al programa EL.

C. Programas e Instrucción

1. **Adquisición del Lenguaje Académico:** Las Escuelas de la Ciudad de Opp realizan una evaluación integral de necesidades analizando calificaciones, asistencia, disciplina y entrevistas para determinar los servicios requeridos. Actualmente se implementa un programa basado en el contenido fundamental, combinado con apoyo en pequeños grupos dentro del aula e instrucción suplementaria ("pull-out") a cargo de un maestro capacitado.
2. **Desarrollo del Dominio del Inglés:** Se integran los estándares de dominio del idioma inglés WIDA ELP en el plan de estudios y en las lecciones de los maestros para apoyar a los estudiantes en sus etapas de adquisición (inicial, principiante, en desarrollo, en expansión y puente).
3. **Política de Calificaciones y Retención:** Los estudiantes EL no pueden reprobar ni ser retenidos si el idioma es la barrera principal.
    - *Exención por Buena Causa:* Los estudiantes EL con menos de 3 años de instrucción en ESL califican para una Exención por Buena Causa que les permite ser promovidos a 4.º grado aunque no alcancen la referencia de lectura, recibiendo intervenciones mediante un Plan Individual de Mejora de Lectura (IRIP) conjuntamente con su I-ELP.
4. **Personal y Recursos:** El personal docente cuenta con las cualificaciones y capacitaciones requeridas. Se utiliza la plataforma Transact para generar comunicaciones y formularios en el idioma nativo de los padres.
5. **Recopilación y Envío de Datos:** Se capacita al personal para registrar datos precisos en PowerSchool Special Programs.
6. **Evaluación de Efectividad:** El programa se evalúa de forma continua a través del Plan de Mejora Continua (CIP) de cada escuela y del distrito.
7. **Educación Especial y Programa de Dotados (Gifted):** El programa EL colabora con Educación Especial para garantizar evaluaciones adaptadas y traducidas en el idioma nativo. Los estudiantes EL participan por igual en la prueba de detección para el programa de educación para dotados en 2.º grado.

D. Evaluación y Rendición de Cuentas

Todos los estudiantes EL en los grados K-12 deben participar anualmente en la evaluación de dominio del idioma inglés ACCESS for ELLs o Alternate ACCESS. El progreso se monitorea periódicamente para garantizar el cumplimiento de los objetivos de crecimiento a largo plazo.

E. Participación de Padres, Familias y la Comunidad

A más tardar 30 días después de iniciado el año escolar, se enviará una notificación a los padres en su idioma nativo detallando la razón de la identificación, nivel de dominio del idioma, rendimiento académico, métodos de instrucción y sus derechos legales (incluido el derecho a renunciar a los servicios del Título III si aplica). Se promueve activamente la participación de los padres mediante intérpretes y documentos traducidos para reuniones, conferencias y comités escolares.